



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la respuesta de aclaración de Laboratorios Genes, mediante la cual aclara el procedimiento para autorización de un tercero frente al recaudo de las muestras y el manejo de estas para conservar la cadena de custodia, el juzgado,

RESUELVE:

INCORPORAR para que obre y conste y PONER en conocimiento a las partes la anterior respuesta, para los fines a que hubiere lugar.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aaabc79ad313eb02c504ff5e7480022d8a404ef191c3dc1184701b483413b1e**

Documento generado en 21/03/2024 11:46:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>